

AUTO INTERLOCUTORIO No. **611**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Iniciando la audiencia que estaba programada para el día de ayer a las 2 de la tarde, dentro de este proceso Verbal Petición de Herencia, promovido por la señora ZULIMA AYALA GIRALDO, en contra de la señora YURIETH AYALA GIRALDO, al titular del Despacho se le presentaron problemas en la conexión a internet, por lo tanto no se pudo celebrar la audiencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º.) FIJAR la hora de las **9:00 A.M.** **DEL DÍA MARTES DIECISIETE (17) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

2º) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 78

HOY, 27 DE OCTUBRE, A LAS 07:00 A.M

EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO